

INFORMATICA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCION GENERAL



Nº 285 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Setiembre del 2016

Visto el Expediente N° 16MP-12229-00,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que a protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el personal de salud de una institución pública, se encuentra expuesto a lesiones durante el manejo de agujas y objetos punzocortantes, por lo que se precisa conocer e incorporar a las prácticas profesionales, las medidas de prevención necesarias para preservar su integridad y la del paciente;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 511-2004/MINSA, se aprueba la "Ficha Única de Aviso de Accidentes de Trabajo y su Instructivo Anexo;

Que, con Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece como uno de los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios así como del uso de materiales potencialmente tóxicos;

Que, con Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud";

Que, con expediente de visto, viene el Memorando N° 145-2016-EPI-HHV, de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología, que remite Proyecto de Protocolo para la Prevención y Manejo de Accidentes Punzocortantes-2016 en el Hospital Hermilio Valdizán;



J. PAJUELO F.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 285 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Setiembre del 2016

Que, con Memorando 219-DADG-HHV-16, la Directora Adjunta de la Dirección General da la conformidad al señalado Protocolo, por lo que resulta pertinente su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y,

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Protocolo para la Prevención y Manejo de Accidentes Punzocortantes - 2016, del Hospital Hermilio Valdizán", que en documento adjunto de diez (10) páginas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental informen cada seis meses a la Dirección General sobre la aplicación del referido protocolo.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento, en el Portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

DISTRIBUCIÓN
SOG.
OAJ.
EPIDEMIOLOGÍA.
OCL.
INFORMÁTICA.
CASC/RCS/JPF/yam.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dr. Carlos Alberto Saborido Castro
Director General
C.M.P. N° 18004 R.N.E. 0010

MINI-
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

17 OCT. 2016



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE
SEGURIDAD
SOCIAL
SALUD

REGIÓN
LIMA
VALDIZAN

GERENCIA
DE MEDICINA
Y SALUD
PSIQUIATRIA

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE ACCIDENTES PUNZOCORTANTES

2016.



PERU

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS DE SALUD
---	---	---

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



Director General

Dr. Carlos Saavedra Castillo

Directora Adjunto

Dra. Casanova Solimano Rosa

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Dr. Carlos Chávez Ascón

Equipo Técnico de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Lic. Daniel Samaniego Berrocal

Bach. Ing. Miguel Zegarra Perez

Sra. Lourdes Huerta Ramírez

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Km 3.5 Carretera Central (Frente a la Volvo), Santa Anita

Telf: 494-2516 Anexo: 219



PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	CLÍNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
------	---------------------	--	---------------------------	--

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



INDICE

I. INTRODUCCION	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONSIDERACIONES GENERALES	6
VII. FACTORES PARA LA OCURRENCIA DE ACCIDENTE PUNZOCORTANTE	7
VIII. LOS TRABAJADORES DE SALUD EN EL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN , QUE ESTÁN EN RIESGO DE LESIONARSE	8
IX. DETERMINANTES DE LA TRANSMISIÓN DE LA INFECCIÓN	9
X. MANEJO DE DESECHOS PUNZOCORTANTES	9
XI. ACCIONES ANTE UNA LESIÓN CON MATERIAL PUNZOCORTANTE:	9
XII. RESPONSABILIDAD ANTE UN ACCIDENTE PUNZOCORTANTE	10



PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE FOMENTO DE SERVICIOS DE SALUD	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	CENTRO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
------	---------------------	---	----------------------------------	---

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"

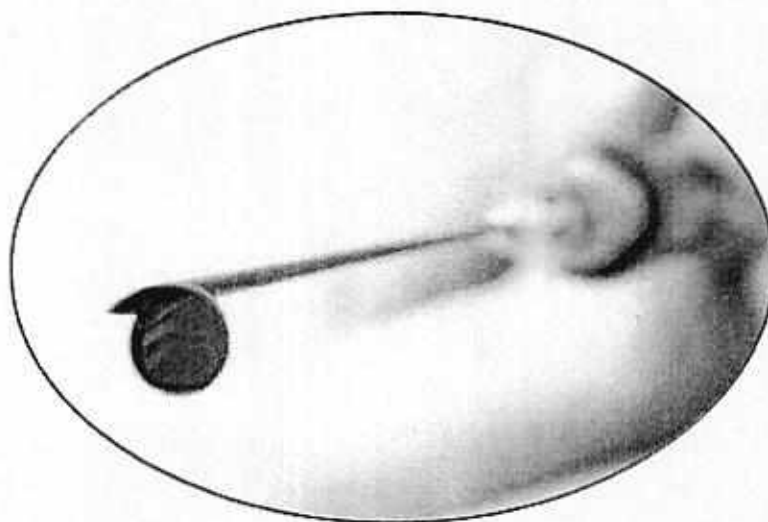


I. INTRODUCCION

El conocimiento es el elemento más importante del ser humano para desarrollar sus competencias, pues destaca la percepción de riesgo como elemento necesario para proteger su salud; los trabajadores de la salud del hospital Hermilio Valdizán, no están exentos de esta condición, que precisan conocer e incorporar a sus prácticas profesionales como medidas de prevención para preservar su integridad y la del paciente.

El personal de salud, está expuesto a lesiones durante el manejo de agujas y objetos punzocortantes, siendo éste uno de los principales riesgos a los que se enfrenta, pese a que estas exposiciones han sido usualmente consideradas como "parte del trabajo".

Punzocortante se define como todo objeto con capacidad de perforar, penetrar o cortar tejidos y facilitar el desarrollo de infecciones, como agujas hipodérmicas, hojas de bisturí, navajas, cristalería, materiales rígidos, entre otros, utilizados en laboratorio, odontología, enfermería, diagnóstico y tratamiento, estos materiales pueden o no haber estado en contacto con agentes infecciosos. Otros objetos cortantes sin riesgo de exposición química o infecciosa también deberían incluirse, porque pueden causar heridas en los manipuladores. El personal de salud del Hospital Hermilio Valdizán debe seguir precauciones estándares para prevenir la exposición de la piel o membranas mucosas en los eventos que darían origen a accidentes. Los medios de eliminación del material punzocortante contaminado comprenden dispositivos y procedimientos a través de los cuales los materiales utilizados son depositados y eliminados sin riesgo alguno





PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD	OFICINA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y VIOLENCIA
------	---------------------	--	------------------------------	---

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



II. FINALIDAD

Contribuir a la prevención de accidentes punzocortantes y evitar enfermedades ocupacionales mediante la promoción, prevención, protección y participación de todos los trabajadores de salud del Hospital Hermilio Valdizán.

III. OBJETIVOS

- Difundir las buenas prácticas de manejo de materiales punzocortantes, incentivando el uso de las barreras de protección primaria.
- Identificar los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores.
- Llevar a cabo programas de educación continua, en temas de manejo de materiales punzocortantes.
- Lograr que el personal que labora en el Hospital reciba la atención médica oportuna, eficiente y eficaz si en caso sufren accidente con material punzocortante y su posterior referencia a su centro de atención de ESSALUD

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias."
- Resolución Ministerial N° 511-2004/MINSA, que aprueba la "Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo".
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 68-MINSA/DGSP-V.1, Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 768-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010-2015.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de salud".
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA aprueba la norma técnica de salud N° 096-MINSA/DIGESA.VO1. norma técnica de salud "gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo"



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO
NACIONAL DE
SERVICIOS DE
SALUDHOSPITAL
HERNÁNDEZ
VALDIZÁNCENTRO DE
EMERGENCIAS
Y SALUD
HOSPITALARIO

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



V. AMBITO DE APLICACION

El presente protocolo se aplicará en el ámbito laboral Hospitalario y su conocimiento es de carácter obligatorio, tanto en la difusión como en la supervisión, siendo tarea de todos el cumplirla.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- **ACCIDENTES PUNZOCORTANTES:** Los trabajadores de la salud cumplen diversas funciones en los centros hospitalarios, que comprenden desde tareas muy sencillas como la aplicación de inyectables, hasta actividades más complejas como las cirugías de emergencia con el objetivo de salvaguardar la vida de los pacientes. Pero estas actividades ponen en riesgo a los trabajadores de sufrir accidentes ocupacionales como son los accidentes punzocortantes, y con ello, el riesgo de adquirir diversas infecciones como: el virus de la hepatitis B y C, VIH, entre otras enfermedades. Por esa razón, se define a los accidentes punzocortantes como hechos o eventos inesperados, sorprendentes o indeseados que no surgen por casualidad. Son consecuencia y efecto de una situación anterior, en la que existían las condiciones que hicieron posible que el accidente se produjera. Entre ellos los factores personales, tales como la edad, la ocupación del trabajador de salud, tiempo de servicio, carga de trabajo y medidas de auto cuidado y los institucionales tales como los materiales de protección individual, ambiente laboral y capacitación al personal de salud.
- **MATERIALES PUNZOCORTANTES:** Se considera un material punzocortante a todo objeto u instrumento puntiagudo que puede provocar una lesión. Podemos denominar material corto punzante a cualquier insumo o herramienta que posea filo o punta que pudiese producir una herida por corte o punción. Para evitar algún accidente con este material, es obligatorio su desecho en descartadores resistentes, luego de su uso.

TIPOS DE MATERIALES PUNZOCORTANTES:

- **Instrumental Médico:** Todo tipo de agujas, hojas de bisturí, ampollas de medicamentos, catéteres, todo tipo de pinzas, etc.
- **Artículos de laboratorio:** Pipetas, porta y cubre objetos, lanceta, tubos de ensayo, etc.





PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	HOSPITAL GENERAL DE VALDIVIA	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES Y SALUD MENTAL
------	---------------------	--	------------------------------	--

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



VII. FACTORES PARA LA OCURRENCIA DE ACCIDENTE PUNZOCORTANTE

Podemos determinar que un accidente punzocortante puede ocurrir por carga excesiva de trabajo; falta de conocimientos sobre las actividades y procedimientos a realizar; falta de material: jeringas desechables, agujas más seguras y recipientes para la eliminación de objetos punzocortantes; poco abastecimiento de equipo de protección individual, falta de orden y limpieza en los servicios; normas inexistentes o inadecuadas de señalización personal y el reencapuchado de agujas después del uso. Los trabajadores de enfermería, sala de emergencia, laboratorios y odontología tienen mayor riesgo a exposición.

- **FACTORES PERSONALES:** Definida como el conjunto de cualidades propias de la persona, que influyen en el proceder o comportamiento laboral del trabajador de salud para la ocurrencia de un accidente punzocortante. Entre ellas podemos mencionar:
 - **Edad:** Es una característica biológica que demuestra los años progresivos que ha vivido el trabajador de salud.
 - **Ocupación del trabajador de salud:** Definida como aquella labor o actividad que realiza el trabajador de salud en su vida institucional.
 - **Tiempo de servicio:** Define el tiempo laboral que desempeña cada trabajador de salud.
 - **Carga de trabajo:** Se define como el conjunto de requerimientos psicofísicos (exigencia durante las horas de trabajo) a lo que se ve sometido el trabajador de salud a lo largo de su jornada laboral.
 - **Medidas de Auto cuidado:** Se define el término de auto cuidado al uso de las medidas de protección durante la realización de procedimientos con objetos punzocortante para evitar accidentes.
- **FACTORES INSTITUCIONALES:** Definida como el conjunto de condiciones del ambiente laboral hospitalario, que influye en la ocurrencia de un accidente de tipo punzocortante. Entre ellas podemos mencionar:
 - **Materiales de protección:** Dirección General del Hospital debe proveer a todos los trabajadores que están involucrados en cualquier proceso o actividad que implique riesgo de accidente o peligro para su salud, el equipo y la ropa protectora que sea necesaria para darles una protección razonable contra dichos riesgos o peligros en las instituciones que presentan servicios de salud. Los equipos de protección personal recomendada según la tarea laboral pueden ser: guantes, mascarillas, mandilones, etc.
 - **Ambiente Laboral:** Es el conjunto de características físicas de la infraestructura de un local hospitalario o establecimiento de salud, cuya evaluación se realiza a partir de la apreciación objetiva del estado actual de los servicios hospitalarios con respeto a la ventilación, iluminación y protección y pintado de paredes adecuados para el trabajador de salud.
 - **Capacitación al personal:** Se define como el conjunto de actividades educativas recibidas por el trabajador de salud en temas de salud ocupacional para proveer un lugar de trabajo saludable y seguro. Las capacitaciones sobre bioseguridad están dirigidas a crear cambios de comportamientos, sensibilizar y facilitar la toma de conciencia sobre las condiciones, factores y/o



problemas que puedan constituir amenazas a la calidad de vida de la persona que trabaja. Se denomina capacitación en salud cuando se presenta la siguiente condición: **Capacitación para asegurar la actualización del trabajador de salud:** Con el objetivo de brindar información al trabajador sobre el manejo de equipos hospitalarios nuevos, el uso de equipos de protección y seguridad hospitalaria, entre otros.



VIII. LOS TRABAJADORES DE SALUD EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, QUE ESTÁN EN RIESGO DE LESIONARSE:

Los datos de investigaciones demuestran que las enfermeras tienen un mayor número de lesiones con material punzocortante. Sin embargo, otros proveedores de salud, por ejemplo, técnicos de enfermería y personal de laboratorio también están en riesgo. Las enfermeras son el grupo ocupacional que más sufre las lesiones de agujas y otros instrumentos punzocortante debido en parte a que son el grupo mayoritario de fuerza de trabajo en el hospital.

Los instrumentos que están involucrados en las lesiones punzocortante son diversas, entre ellas podemos mencionar a 4 utensilios que son responsables de todas las lesiones. Estos son: Aguja de sutura, hoja de bisturí, aguja Hipodérmica y las ampollas durante su preparación.





PERU	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD
------	---------------------	---	---	---

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



IX. DETERMINANTES DE LA TRANSMISIÓN DE LA INFECCIÓN

Los riesgos de transmisión de infecciones de un paciente infectado a un trabajador de salud luego de un accidente punzocortante son:

- Hepatitis B
- Hepatitis C
- VIH

Los factores que incrementaron el riesgo de transmisión del VIH incluyen: una herida profunda, sangre visible en un objeto, una jeringa con aguja hueca llena de sangre, uso de objetos para acceder a una vena o arteria y alta carga viral del paciente. En conjunto, estos factores pueden incrementar el riesgo de transmisión del VIH a partir de un objeto punzocortante.

X. MANEJO DE DESECHOS PUNZOCORTANTES

Es toda actividad técnica operativa que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final. Los desechos punzocortantes son los más peligrosos ya que provocan la mayor cantidad de accidentes dentro del ámbito de un establecimiento de salud; cada día, el personal de salud (PS) está expuesto a patógenos sanguíneos que son peligrosos y mortales, a través de agujas y/u objetos punzocortantes contaminados.

- **Descartadores:** Son las cajas o envases de plástico en el que los residuos punzocortantes se depositan para su almacenamiento y transporte. Por eso se recomienda:
 - No reencapuchar las agujas. Una vez utilizada la aguja no la cubra ni la manipule. Y colocarla en el recipiente para ese propósito.
 - No doblarlas, ni romperlas
 - No manipular la aguja para sacarla de la jeringa.
 - De ser posible usar pinzas para manipular los instrumentos cortopunzantes
 - Los recipientes descartadores deben estar lo más próximo posible al área de trabajo. El área destinada para los artículos punzocortantes debe estar debidamente identificada con el rótulo rojo que diga "Residuos Punzocortantes" y con el símbolo de identificación para este tipo de residuos.

XI. ACCIONES ANTE UNA LESIÓN CON MATERIAL PUNZOCORTANTE:

En el caso de un pinchazo o herida, las medidas generales son:

- Lavado inmediato de la zona cutánea lesionada con abundante agua y jabón y permitir el sangrado en la herida o punción accidental.
- Realizar antisepsia de la herida con alcohol al 96° durante tres minutos o bien con alcohol yodado y dependiendo del tamaño de la herida se cubrirá con gasa estéril.
- En el caso de contacto con mucosa, por ejemplo, ojos, nariz o boca, se lavará abundantemente con agua o suero fisiológico.



PERÚ	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SALUD	OFICINA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SALUD	OFICINA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SALUD
------	---------------------	--	---	---

"Año de Consolidación del Mar de Grau"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



- Producido el accidente el personal que sufre el accidente debe dirigirse al Servicio de Emergencia para recibir atención médica donde se indicará los exámenes auxiliares correspondientes y el tratamiento a seguir o la referencia inmediata a ESSALUD en caso de nuestra institución
- Reportar el hecho a la Oficina de Epidemiología, donde se llenará una ficha para su notificación.
- Se debe investigar la fuente para realizar los estudios correspondientes
- Laboratorio, tomará la muestra de sangre para VIH, Antígeno de Superficie (Hepatitis B).
- En caso de conocerse el diagnóstico de VIH/SIDA y/o Hepatitis B en el paciente se procederá a iniciar tratamiento en el personal de salud antes de las 2 horas de ocurrido el hecho, en coordinación con el Médico Internista Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia.

XII. RESPONSABILIDAD ANTE UN ACCIDENTE PUNZOCORTANTE

Se origina en el lugar donde se produce la incidencia, siendo los siguientes:

- Servicio donde se origina el accidente (Reporta Caso)
- Oficina de Epidemiología (Norma y realiza investigación Epidemiológica)
- Referencia a su centro de atención por ESSALUD
- Laboratorio (Pruebas Especiales)

